



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ACTA ACLARATORIA PRIMER PAGO contrato de prestación de servicios profesionales No. 4140000-228-2019

Luz Marina Fonseca Avella, asesora del Secretario General en calidad de Supervisora y **Camilo Alejandro Ayala Arias** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1033735034 en calidad de Contratista, suscribimos el presente documento aclaratorio respecto del valor correspondiente al primer pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales 4140000-228-2019, en atención a que, el presentado por la Contratista y aprobado por la Supervisión en la Plataforma SECOP II contiene un yerro aritmético en los valores señalados como neto y total a pagar.

Por lo anterior, se aclara que el valor neto que efectivamente corresponde a los honorarios del periodo de prestación de servicios entre el 1/16/2019 y el 8/15/2019, el cual se cancelará a la contratista a razón de primer pago, es la suma \$3.287.736,00, tal como se establece en la solicitud de pago No. 449.



Luz Marina Fonseca Avella
Supervisora



Camilo Alejandro Ayala Arias
Contratista

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GENERAL

LA ASESORA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que CAMILO ALEJANDRO AYALA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033735034, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4140000-228-2019, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2019 y el 31 de enero de 2019.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y seis pesos m/cte. (\$3,287,736.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
259	3311507421143185	185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la /		3,287,736.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
259	3311507421143185	185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acerca	OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES	3,287,736.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

LUZ MARINA FONSECA AVELLA

Asesora

Solicitud No: 449